

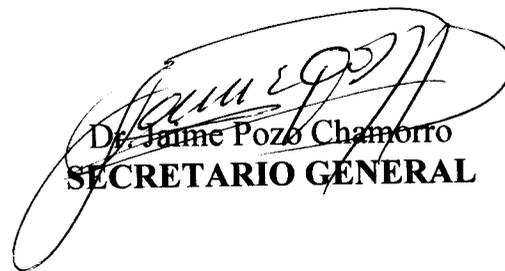


3
+CCP

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0439-13-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Abel Geremias Segovia Guaman, en contra de la sentencia de 26 de enero del 2013, dictada el 26 de enero del 2013, por el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Santa Isabel, dentro del juicio penal por destrucción de cercas Nro. 0591-2012, seguida por el señor Segundo Alberto Orellana Nieves, mediante la cual se resolvió dictar sentencia condenatoria en contra del señor Segovia Guaman, como autor del delito, consecuentemente se le impone la pena de 2 años de prisión, sin rebajas por no haber probado atenuantes, entre otros. **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Marzo 11 del 2013



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/RSM